CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES:

Presidente: Concejal Eduardo YUNI

Vicepresidente Primero: Concejal Carmen Lucia ALIBERTO

Vicepresidente Segundo: Concejal Guillermo Luis NATALI

Vicepresidente Tercero: Concejal Enrique NOVO

DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES

20º na Sesión (Ordinaria): 13 de noviembre 2008

Presidencia: Concejal Eduardo YUNI

Secretaria: Enrique MAGOIA

Prosecretaria: Eduardo Julio MUGNAINI FIAD

Versión recogida de la grabación realizada durante la sesión en cintas magnéticas.-

---

Concejales presentes:

ALIBERTO, Carmen Lucia

BERGESSIO, Sara Dominga

CANTORO, Olga

CAPPELLARI de SARACHO, Graciela Nora

CENDOYA, Jorge Joaquín

CONCORDANO, Estela Graciela

DAITA, Juan Carlos

GIUSIANO, Mario

IMBERTI, Marta Edith

NATALI, Guillermo Luis

NOVO, Enrique

NUÑEZ, Domingo Víctor

PEDRUZZI, Fabricio

POMIGLIO, Viviana Concepción

ROJAS, Ricardo

SCOPPA, Eduardo Juan

SEGRE, Luis Gustavo

YUNI, Eduardo

Concejales ausentes:

YAWNY, Viviana

D E F I N I T I V A
Concejo Deliberante

SESION N° 20
(Ordinaria)

Río Cuarto, 13 de noviembre de 2008.-

Señor
Concejal D.
Presente

En virtud de las facultades acordadas en el Art. 27° del Reglamento Interno del C.D., y conforme con lo resuelto por el señor Presidente del Cuerpo, cumplo en invitar a Ud. a concurrir a la sesión **Ordinaria** a celebrar por el Organismo el día **13 de noviembre del año 2008**, a las **19.00 hs.**, para tratar los asuntos indicados al pie.
Saludo a Ud. muy atentamente.

ENRIQUE F. MAGOIA
Secretario

ORDEN DEL DÍA

I = IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL EN EL RECINTO.
II = APROBACION ACTAS DE SESIONES-DIARIOS DE SESIONES Nº 15 y N° 16.
III = ASUNTOS ENTRADOS.

a) **Comunicaciones Oficiales:**

1). (E. 16561)= Claudio Miranda -Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales emite Decreto Nº 334/08 confirmando al Señor Oscar Artero como Vicepresidente del Directorio del Ente Descentralizado de Control Municipal (EDECOM).

2). (E. 16565)= Concejal Ricardo Rojas – Bloque Unión Por Córdoba remite nota requiriendo la condonación del impuesto Inmobiliario y de EMOS correspondiente al año 2007, así mismo la exención del mismo tributo perteneciente al año 2008 a favor del "Centro Folklórico Argentino Tierra y Tradición".

3). (E. 16566)= Concejal Ricardo Rojas – Bloque Unión Por Córdoba eleva nota solicitando la condonación del impuesto Inmobiliario y de EMOS perteneciente al año 2007, como así también la exención del mismo tributo concerniente al año 2008 a favor de la "Biblioteca Pedagógica de Río Cuarto" a nombre de la Asociación Mutual Maestro.

4). (E. 16499)= E. 16503 Secretaría de Desarrollo Humano eleva informe en respuesta a lo solicitado mediante Resolución Nº 119/08.

5). (E. 16570)= Prof. Claudio V. Miranda – Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales remite el Expediente Administrativo Nº 20895 -A- 2008, iniciado por la Asociación Civil Sin Fines de Lucro "Proyecto Angel" en relación con la solicitud de subsidio económico año 2009.

6). (E. 16571)= Prof. Claudio V. Miranda – Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales remite el Expediente Administrativo Nº 19460 -S- 2008, iniciado por la Asociación Civil "S.O.S Refugio de Animales" en relación con la solicitud de renovación subsidio económico año 2009.

7). (E. 16574)= Ingeniero Humberto Benedetto – Secretario de Programación Comunitaria eleva nota solicitando declarar de Interés Municipal la Jornada "Biologando - Investigación en Biología".

b) <u>Peticiones Particulares:</u>

1). (E. 16562)= A.R.C.I.D. (Asociación Riocuartense para Ciegos y Disminuidos Visuales) eleva nota solicitando la continuidad del subsidio mensual por todo el año 2009.

2). (E. 16563)= Señor José Daniel Carranza eleva nota manifestando inspección por parte del Ente Municipal de Obras Sanitarias (E.M.O.S.).

3). (E. 16564)= Elio N. Masso – Presidente del Centro de Jubilados, Retirados y Pensionados "Villa de la Concepción" remite nota solicitando continuidad en la entrega de subsidios de alquiler en los meses de octubre, noviembre y diciembre.

4). (E. 16567)= Señor Walter Torres eleva anteproyecto de Resolución adhiriendo la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el Caso "Bulacio vs. Argentina".

5). (E. 16568)= Señor Walter Torres eleva anteproyecto de Ordenanza declarando el mes de noviembre como "Mes de los Derechos de los Niños y Niñas".

6). (E. 16569)= Señor Hugo H. Urquiza remite nota solicitando declarar de Interés Municipal el libro que refleja la historia del grupo "Los Rundunes".

7). (E. 16580)= Srta. Mayra Pedraza (Coordinadora Movimiento de Estudiantes Secundarios) eleva nota solicitando el uso de la Banca del Ciudadano para referirse al tema sobre consumo de bebidas alcohólicas.

8). (E. 16579)= Dr. Enrique Manuel Zabala presenta, como patrocinante, solicitud de licencias de remises presentadas ante el EDECOM y ante la falta de respuesta se requiere una pronta solución.

9). (E. 16581)= Dr. Otero Pizarro presenta, como patrocinador, solicitud de licencias de remises presentadas ante el EDECOM y ante la falta de respuesta se requiere una pronta solución.

c) <u>Despachos de Comisión</u>:

c.1) <u>Para ser tratados:</u>

1). (E. 16541)= Concejal Eduardo Scoppa –Coalición Cívica sobre proyecto de Resolución dirigiéndose a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos a los efectos de que se efectúen las acciones necesarias para la ejecución de la obra cordón cuneta en pasaje Abanderado Grandoli al 400 en el tramo comprendido entre Leandro Alem y Belisario Roldán.

2). (E. 16542)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre inicia proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza N° 1096/02 –Código de Planeamiento Urbano y la Ordenanza N° 555/93 –Código de Edificación de la Ciudad de Río Cuarto

i. **<u>Proyectos Presentados</u>:**

1). (E.16572)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por el que se abonan los servicios efectivamente prestados y no cobrados a las Cooperativas de Trabajo: "Mantenimiento del Imperio", "Mantenimiento de la Ciudad Limitada", "Mantenimiento Riocuartense Limitada", "Mantenimiento y Construcción de Río Cuarto Limitada", "Mantenimiento y Construcción Ranqueles", "Informática Riocuartense Limitada" e "Informática de la Ciudad Imperial Limitada".

2). (E. 16573)= Concejal Graciela C. de Saracho –Bloque Río Cuarto Para Todos inicia proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza Nº 282/92, Estatuto del personal Municipal.

3). (E. 16575)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza Nº 783/01 – Servicio de Transporte Público y Semipúblico de autos de alquiler con chofer.

4). (E. 16576)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza autorizando a ese Departamento Ejecutivo a contratar en forma directa con opción a compra equipamiento informático.

5). (E. 16577)= Concejales Estela Concordano y Guillermo Natali –Unión por Córdoba inician proyecto de Declaración saludando y adhiriendo a la comunidad educativa Galileo Galilei en su vigésimo quinto aniversario.

6). (E. 16578)= Comisión de Planificación y Coordinación de Labor inicia proyecto de Resolución autorizando al Pte. del Cuerpo a ausentarse por el término de diez (10) días para cumplir visita institucional a la República de Italia en representación de la Municipalidad de Río Cuarto.

IV= ASUNTOS A TRATAR

1). (E. 16522)= Concejal Graciela de Saracho –Río Cuarto para Todos sobre proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza N° 1389/07 –locales de bronceado-.

2). (E. 16453)= Concejal Graciela Saracho –Río Cuarto para Todos sobre proyecto de Resolución declarando de interés comunitario el programa de radio "de Jóvenes a Jóvenes" que se emite por Radio Universidad 97.7 FM , del proyecto "Derecho en el Aire" dependiente del Area Niñez y Adolescencia de la Subsecretaría de Promoción Social.

3). (E. 16531)= Colegio San Juan de la Cruz sobre proyecto académico de extensión comunitaria denominado "Movete por lo Sano".

4). (E. 16449)= Concejal Graciela Saracho –Río Cuarto para Todos sobre proyecto de Resolución declarando de interés cultural el Himno Nacional Argentino, versión criolla, creado por el Grupo Raymi.

5). (E. 16521)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza N° 707/05 –Programa de Subsidios Productivos y/o Prestadores de Servicios reintegrables destinados a pequeños y medianos emprendedores locales, en lo referente a la Secretaría interviniente.

6). (E. 16520)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza N° 1682/08 –Plan de Cooperación para la Renovación Permanente de Taxis y Remises en la Ciudad de Río Cuarto, en lo referente a la Secretaría interviniente.

7). (E. 16456)= Señor Elio Valdo Martinello sobre nota solicitando concesión definitiva de chapa de taxi.

8). (E. 16380)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza derogando la Ordenanza N° 72/04 y aprobando convenio firmado con el señor Tomás Juan Nicolino.

9). (E. 16357)= Concejal Enrique Novo –Bloque Fregen sobre proyecto de Ordenanza reglamentando la Auditoría Municipal.

SUMARIO

1- Izamiento de la Bandera Nacional…….. 504
2- actas sesiones- diarios de sesiones nº 15 y 16. aprobación 504
3-Asuntos Entrados……. 504
4- asuntos a tratar
Ordenanza 1389/07 modificación. Locales de bronceado. Ordenanza. Aprobación. 508
5- programa de radio jóvenes a jóvenes. Declaración de interés comunitario. Resolución. Aprobación. 508
6- programa extensión movete por lo sano. Declaración interés comunitario. Resolución. Aprobación. 509
7- ordenanza 707/05. Modificación. Programa de subsidios productivos y/o prestadores de servicios reintegrables. Ordenanza. Aprobación. 509
8- ordenanza 682/08. Modificación. Plan cooperación para renovación permanente de taxis y remis. Ordenanza. Aprobación. 512
9- ordenanza 72/04. Derogación. Departamento ejecutivo. Señor tomas nicolino. Convenio. Ordenanza. Aprobación. 512
10- reunión confederal de la comunidad argentina salud. Declaración de interés municipal. Resolución. Aprobación. 513
11- asuntos sobre tablas
Jornada biologando investigación en biología. Declaración interés municipal. Resolución. aprobación 514
12- ordenanza 1096/02. Modificación. Código de planeamiento urbano. Ordenanza. Aprobación. 514
13- cooperativas de trabajo. Pago servicios prestados. Ordenanza. Aprobación. 515
14- 25º aniversario. Escuela Galileo Galilei. Salutación y adhesión. Declaración. Aprobación. 516
15- presidente concejo deliberante. Autorización para ausentarse. Resolución. Aprobación. 517

- En la Ciudad de Río Cuarto, a lo trece días del mes de noviembre de 2008, siendo la hora 19.00

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Presidente (Yuni): Vamos a dar inicio a la sesión ordinaria Nº 20 invito a la Concejal Sara Bergessio a izar la Bandera Nacional.

-Se iza la Bandera

2

ACTAS SESIONES- DIARIOS DE SESIONES Nº 15 Y 16. APROBACION

Secretario (Magoia): Esta a consideración acta de sesiones y diario de sesiones Nº 15 y 16.

Presidente (Yuni): Concejal Segre tiene la palabra.

Concejal Segre: Gracias señor Presidente es para solicitar la aprobación del acta de sesiones por ser de conocimiento de los Concejales.

Presidente (Yuni): Si no hay mas consideraciones lo ponemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Presidente (Yuni): Concejal Segre tiene la palabra.

Concejal Segre: En el apartado a) comunicaciones oficiales punto 1 a Comisión de Gobierno, punto 2 a Comisión de Economía y Presupuesto de Economía, punto 3 a Comisión de Economía y Presupuesto, punto 4 a Comisión de Desarrollo Humano, Salud y Promoción Social, punto 5 a Comisión de Economía y Presupuesto y a Comisión de Gobierno, punto 6 a Comisión de Economía y Presupuesto y a Comisión de Gobierno. Solicitar el tratamiento sobre tablas del punto 7 Expediente 16.574. Apartado b) peticiones particulares punto 1 a Comisión de Planificación y Coordinación de Labor, punto 2 a Comisión de Gobierno, punto 3 a Comisión de Planificación y Coordinación de Labor, punto 4 a Comisión de Gobierno y a Comisión de Derechos Humanos, punto 5 a Comisión de Gobierno y a Comisión de Derechos Humanos, punto 6 a Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte, punto 7 a Comisión de Planificación y Coordinación de Labor, punto 8 a Comisión de Gobierno, punto 9 a Comisión de Gobierno. En el apartado c) despacho de comisión para ser tratados, el punto 1 Expediente 16.541 solicitar el tratamiento sobre tablas del punto 2 Expediente 16.542, en proyectos presentados apartado d) solicitar el tratamiento sobre tablas del punto 1 Expediente 16.572, a Comisión de Gobierno el punto 2, a Comisión de Gobierno y Comisión de Desarrollo Urbano y Servicios

Públicos el punto 3, el punto 4 a Comisión de Economía y Presupuesto y a Comisión de Gobierno, solicitar el tratamiento sobre tablas del punto 5 Expediente 16.577 igualmente el punto 6 solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente 16.578. En asuntos a tratar solicitar que pase a próxima sesión el apartado 4 punto 4 Expediente 16.449 y el punto 9 Expediente 16.357 que pase a próxima sesión, solicitar la incorporación y tratamiento sobre tablas del Expediente 16.538 la solicitud de una declaración de interés municipal. Nada más.

Presidente (Yuni): Concejal Núñez tiene la palabra.

Concejal Núñez: Presidente creo que debemos hacer una corrección a lo solicitado por el presidente del bloque oficialista especialmente en el punto de asuntos a tratar porque el Expediente que pasaba a próxima sesión es el que esta en el orden Nº 7 Expediente 16.456 y no el Nº 9.

Presidente (Yuni): Concejal Segre tiene la palabra.

Concejal Segre: Gracias señor Presidente estaba observando porque en el Orden del Día figura el punto 9 entonces hay que hacer una corrección y solicitar que pase a próxima sesión el punto 7 tal cual lo expresaba el Concejal Núñez y en cambio tratar el punto 9.

Presidente (Yuni): Concejal Novo tiene la palabra.

Concejal Novo: Señor Presidente quería la incorporación como petición particular del escrito cada uno de los Concejales en su banca y si usted me autoriza a hacer alguna referencia al respecto.

Presidente (Yuni): Me gustaría que expresara cual es la incorporación que quiere hacer.

Concejal Novo: Es una solicitud dirigida a la Presidencia del Concejo Deliberante a los fines de que en virtud de lo que prescribe el Articulo 81 de la Carta Orgánica ordene la publicación de la Ordenanza 67/08 por considerar que ha sido promulgada tácitamente y haberse vencido los 10 días desde el vencimiento de plazo de días corridos, a los fines de que habilite para que el Presidente del Concejo Deliberante pueda ordenar la publicación ante la falta de esta por parte del Departamento Ejecutivo. Al respecto necesito hacer algunas referencias porque como es una petición particular que no recibe tratamiento del Cuerpo, salvo que el Cuerpo disponga lo contrario quería mencionar en unos minutos lo sucedido. El día 30 de septiembre en la sesión de ese día, el Concejo aprobó por unanimidad un proyecto de Ordenanza que tenia la firma de los cuatro bloques, ese proyecto pretendía la reglamentación a los fines de la exhibición de venta de alimentos saludables de los kioscos de colegios con asiento en la ciudad. La finalidad que tenía era la prevención de algunas enfermedades como la obesidad, dislipemia y diabetes melita entre otras. El día 15 de octubre este Expediente fue receptado por el Poder Ejecutivo local y el día 29 de octubre se le vencía el plazo para vetarlo, el día 4 de noviembre llega el Expediente de regreso con un aparente veto y en el boletín oficial esta publicado el decreto 304 como dictado el día 24 de octubre, pero paradójicamente en el Expediente que remite el Ejecutivo vemos que obra una promulgación en primera instancia subscripta por el Intendente y el Secretario de Gobierno, luego con fecha 24 de octubre pese a la promulgación firmada pasa a la Fiscalia Municipal por orden del Secretario de la Intendencia, el Fiscal Municipal dictamina con fecha 27 de octubre, es decir se ha producido un descalabro temporal en el Expediente que es de una gravedad institucional que sobre pasa la importancia de la Ordenanza. El veto según los autores tradicionales y según los autores mas jóvenes es la objeción que realiza el Ejecutivo de una potestad constitucional, pero limitada en la forma y limitada en el tiempo a un proyecto de Ordenanza que hace el legislativo, todos los autores coinciden ya sea Bidart Campos, Gelli, Quiroga Lavie y los jóvenes como Jiménez, Calojaro Pisolo en que en realidad el veto es una devolución con observación, algunos lo llaman reenvío, algunos lo llaman regreso, es mas la constitución no habla ni siquiera de veto, a nivel provincial y municipal se habla de veto y comunicación, se habla de diez días hábiles útiles y si esto no ocurre se da la promulgación tacita. En nuestra Carta Orgánica tenemos un problema que habla de veto y posterior comunicación y el plazo de 10 días hábiles y no puede tenderse otro plazo porque sino no podríamos controlar cuando un proyecto de Ordenanza esta promulgado tácitamente, sino receptamos dentro de los 10 días hábiles de que le mandamos el regreso del proyecto observado tenemos que entender que esta promulgado tácitamente. Esta gravedad de que el veto o el intento de veto, llegue en forma tardía se produce este descalabro temporal como si se hubiera vetado antes de que se hubieran emitido los argumentos, hace según Maria Angélica Gelli que este intento de veto sea solamente un acto jurídico inexistente, por eso dice la justicia que no hay que declararlo inconstitucional, solamente es un acto inexistente, ante esto ¿que tenemos? Yo le solicito a usted que a través de la comunicación de la Ordenanza, porque si pediría la insistencia del proyecto

estaría convalidando el veto, estaría convalidando la gravedad con que actúa el Ejecutivo. Ahora bien, usted también tiene la posibilidad de solicitar que a través de una Resolución se considere rechazado el veto o algún Concejal solicitar la insistencia. De mi parte lo que pido es la publicación, lo que no puede pasar de nuevo es este acto grave porque como antes decía que había dos municipios uno antes del 21 de julio y uno después, yo creo que hay dos municipios de esta forma, la que esta en el Departamento Ejecutivo Municipal y la que esta en el Concejo Deliberante. Para terminar y aunque no hiciera falta, pero es mi obligación desde el punto de vista jurídico explicar sintéticamente porque el argumento urdido por el Ejecutivo es ajeno a derecho, se basan en dos temas dicen que como hay un Código Alimentario Nacional nosotros no podemos hacer nada y como hay kioscos en colegios provinciales tampoco podemos hacer nada. Yo les voy a refutar de las dos maneras sintéticamente el reparto de competencias no lo hace la ley, sino lo hace la Constitución y la Constitución dice todo lo no delegado expresamente la nación queda a las provincias y la autonomía municipal queda reservada a que en cada Constitución Provincial se fije el alcance y la competencia de cada autonomía municipal, eso son los Artículos 121 y 123 de la Constitución Nacional. El Articulo 180 de la Constitución Provincial dice que la autonomía se ejerce con independencia de otro poder y el 186 nos asigna expresamente la competencia para fiscalizar todo lo relacionado con la salud y la venta y elaboración de alimentos, no solamente nos esta facultando, nos esta obligando la Constitución Provincial. El hecho que haya un Código Alimentario Nacional, como hay un Código Tributario Nacional como hay un Código de Transito Nacional, Provincial, no inhibe que tengamos normas municipales para nada, son facultades concurrentes, lo que no podríamos nosotros tener un Código Civil, un Código Penal, un Código Laboral, porque la misma Constitución dice que eso es facultad expresa del Congreso de la nación, pero sino lo dice queda reservado a las provincias y las provincias nos asignan a nosotros la Provincia de Córdoba, entonces es claramente competencia municipal. En cuanto a la interferencia en los colegios secundarios o primarios, porque son provinciales se equivoca también el Departamento Ejecutivo, el Articulo 75 inciso 30 establece en la Constitución Nacional claramente que el poder de policía municipal y provincial en ámbitos de otra jurisdicción debe ejercerse siempre que no afecte la finalidad insita de ese ámbito, nosotros acá no estamos diciendo como dictar clase, que materia, como hacer el programa de estudio, estamos controlando lo que es competencia nuestra, el Articulo 75 inciso 30 establece la regla de la no interferencia, podemos hacer lo que nos compete a nosotros siempre y cuando no alteremos la finalidad insita o inherente del establecimiento en cuestión. Mañana se celebra el Día Nacional de la Diabetes, el municipio de Río Cuarto le ha regalado una afronta a esta temática, yo solo espero que seamos maduros y que enmendemos este grave error. Para terminar mas de treinta municipios tienen regulado la cuestión de los kioscos saludables y no ha sido declarado inconstitucional e incluso el municipio de Córdoba, ejemplo San Nicolás de Los Arroyos, Casilda, Posadas, Río Gallegos, Salta, Goya, Armstrong, etc. tienen reglamentado desde su Concejo Deliberante todo lo concerniente a los kioscos saludables, es una vergüenza lo que ha sucedido en nuestro municipio. Gracias.

Presidente (Yuni): Concejal Segre tiene la palabra.

Concejal Segre: Gracias señor Presidente el Concejal preopinante había solicitado el tratamiento sobre tablas acordamos eso y solicito el envío de la presentación a la Comisión de Gobierno. Gracias señor Presidente.

Presidente (Yuni): Concejal Novo tiene la palabra.

Concejal Novo: La Carta Orgánica Municipal le asigna la competencia para resolverla al Presidente del Concejo Deliberante, si es decisión del Presidente del Concejo Deliberante que el resto de los Concejales tome participación en la decisión que la Carta Orgánica le asigna exclusivamente a él no tengo ninguna objeción, pero tiene que partir del Presidente.

Presidente (Yuni): No tengo inconveniente en que sea debatido en la comisión de Gobierno. A consideración el Orden del Día si no hay otra consideración con la incorporación efectuada por el Concejal Novo derivaba a la comisión de Gobierno por la Presidencia de este Concejo, pongo a votación los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

Expediente 16561 Claudio Miranda -Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales emite Decreto Nº 334/08 confirmando al Señor Oscar Artero como Vicepresidente del Directorio del Ente Descentralizado de Control Municipal (EDECOM).

-Girado a la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales

Expediente 16565 Concejal Ricardo Rojas – Bloque Unión Por Córdoba remite nota requiriendo la condonación del impuesto Inmobiliario y de EMOS correspondiente al año 2007, así mismo la exención del mismo tributo perteneciente al año 2008 a favor del "Centro Folklórico Argentino Tierra y Tradición".

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto

Expediente 16566 Concejal Ricardo Rojas – Bloque Unión Por Córdoba eleva nota solicitando la condonación del impuesto Inmobiliario y de EMOS perteneciente al año 2007, como así también la exención del mismo tributo concerniente al año 2008 a favor de la "Biblioteca Pedagógica de Río Cuarto" a nombre de la Asociación Mutual Maestro.

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto

Expediente 16499 Expediente 16503 Secretaría de Desarrollo Humano eleva informe en respuesta a lo solicitado mediante Resolución Nº 119/08.

-Girado a la Comisión de Desarrollo Humano, Salud y Promoción Social

Expediente 16570 Prof. Claudio V. Miranda – Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales remite el Expediente Administrativo Nº 20895 -A- 2008, iniciado por la Asociación Civil Sin Fines de Lucro "Proyecto Ángel" en relación con la solicitud de subsidio económico año 2009.

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto y a la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales

Expediente 16571 Prof. Claudio V. Miranda – Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales remite el Expediente Administrativo Nº 19460 -S- 2008, iniciado por la Asociación Civil "S.O.S Refugio de Animales" en relación con la solicitud de renovación subsidio económico año 2009.

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto y a la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales

Expediente 16562 A.R.C.I.D. (Asociación Riocuartense para Ciegos y Disminuidos Visuales) eleva nota solicitando la continuidad del subsidio mensual por todo el año 2009.

-Girado a la Comisión de Planificación y Coordinación de Labor

Expediente 16563 Señor José Daniel Carranza eleva nota manifestando inspección por parte del Ente Municipal de Obras Sanitarias (E.M.O.S.).

-Girado a la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales

Expediente 16564 Elio N. Masso – Presidente del Centro de Jubilados, Retirados y Pensionados "Villa de la Concepción" remite nota solicitando continuidad en la entrega de subsidios de alquiler en los meses de octubre, noviembre y diciembre.

-Girado a la Comisión de Planificación y Coordinación de Labor

Expediente 16567 Señor Walter Torres eleva anteproyecto de Resolución adhiriendo la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el Caso "Bulacio vs. Argentina".

-Girado a la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales y a la Comisión de Derechos Humanos.

Expediente 16568 Señor Walter Torres eleva anteproyecto de Ordenanza declarando el mes de noviembre como "Mes de los Derechos de los Niños y Niñas".

-Girado a la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales y a la Comisión de Derechos Humanos.

Expediente 16569 Señor Hugo H. Urquiza remite nota solicitando declarar de Interés Municipal el libro que refleja la historia del grupo "Los Rundunes".

-Girado a la Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte

Expediente 16580 Srta. Mayra Pedraza (Coordinadora Movimiento de Estudiantes Secundarios) eleva nota solicitando el uso de la Banca del Ciudadano para referirse al tema sobre consumo de bebidas alcohólicas.

-Girado a la Comisión de Planificación y Coordinación de Labor

Expediente 16579 Dr. Enrique Manuel Zabala presenta, como patrocinante, solicitud de licencias de remises presentadas ante el EDECOM y ante la falta de respuesta se requiere una pronta solución.

-Girado a la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales

Expediente 16581 Dr. Otero Pizarro presenta, como patrocinador, solicitud de licencias de remises presentadas ante el EDECOM y ante la falta de respuesta se requiere una pronta solución.

-Girado a la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales

Expediente 16573 Concejal Graciela C. de Saracho –Bloque Río Cuarto Para Todos inicia proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza Nº 282/92, Estatuto del personal Municipal.

-Girado a la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales

Expediente 16575 Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza Nº 783/01 – Servicio de Transporte Público y Semipúblico de autos de alquiler con chofer.

-Girado a la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales y a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Expediente 16576 Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza autorizando a ese Departamento Ejecutivo a contratar en forma directa con opción a compra equipamiento informático.

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto y a la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales

4

ASUNTOS A TRATAR

ORDENANZA 1389/07 MODIFICACION. LOCALES DE BRONCEADO. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 16.522 proyecto de Ordenanza de la Concejal Graciela Saracho que modifica la Ordenanza 1389/07 referida a los locales de bronceado.

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones lo ponemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 16.522-Ordenanza 112/08

Artículo 1º) Modifícase el artículo 3° de la Ordenanza N° 1389/07, el que quedará redactado del siguiente modo:
"Artículo 3°.- Los prestadores del servicio en los centros de bronceado deberán garantizar que los usuarios del sistema no reciban radiaciones ultravioletas con:
a) Una irradiancia efectiva superior a los 0,30 W/m^2.
b) Una longitud de onda por debajo de los 295 nm."
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

5

PROGRAMA DE RADIO JOVENES A JOVENES. DECLARACION DE INTERES COMUNITARIO. RESOLUCION. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 16.453 proyecto de la Concejal Graciela Saracho del bloque Río Cuarto Para Todos, Resolución declarando de interés comunitario el programa de radio "Jóvenes a jóvenes" que se emite por Radio Universidad 97.7 FM proyecto de derecho al aire, dependiente del Área Niñez y Adolescencia de la Subsecretaria de Promoción Social.

Presidente (Yuni): Concejal Saracho tiene la palabra.

Concejal Saracho: Simplemente para recordar que acabamos de presentar en este Concejo, un acto en donde los chicos que participaron de este proyecto fueron premiados por su tarea, por su labor y por su responsabilidad y compromiso con algo que estamos convencidos es sumamente importante para la formación integral de los propios chicos, de sus valores, de las instituciones que acompañan en la posibilidad que se realicen este tipo de actividades y fundamentalmente este Cuerpo Deliberativo que esta convencido señor Presidente que estas son las acciones que debemos acompañar para que nuestros chicos, los chicos de esta ciudad de Río Cuarto sientan de que tienen un lugar que son acompañados, que son reconocidos con los adultos, que de alguna manera tenemos el compromiso y la responsabilidad de marcarle en el acompañamiento de su formación.

Presidente (Yuni): Si no hay mas consideraciones lo ponemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 16.453-Resolución 155/08
Artículo 1º) Declarar de Interés Comunitario el programa de radio "De Jóvenes a Jóvenes", que se emite por FM 97.7 Radio Universidad, del proyecto "Derecho en el aire" dependiente del Área de Niñez y Adolescencia de la Subsecretaría de Promoción Social.
Artículo 2º) Realizar un reconocimiento al programa de radio "De Jóvenes a Jóvenes", que se emite por FM 97.7 Radio Universidad, destinada a jóvenes entre 15 y 18 años de la Ciudad de Río Cuarto, que tiene como objetivo promocionar en los adolescentes el derecho a opinar, a crear, participar, sentirse miembros activos de la sociedad en que les toca vivir; brindar herramientas que les permitan a los jóvenes desarrollar su espíritu crítico, un conocimiento real y actual de su entorno, de sus intereses particulares y de grupo, fomentando la posibilidad y el acceso real a distintas formas de difusión de sus derechos, facilitando el acceso a los medios masivos de comunicación como forma de plantear sus necesidades, intereses e inquietudes, por la obtención del premio Martín Fierro Federal a la Producción Radial 2007 en el Rubro Servicios que les otorgó APTRA.
Artículo 3º) Autorizar a la Presidencia del Cuerpo para realizar un acto de reconocimiento, previsto en el artículo 2° de la presente Resolución y hacer entrega de una plaqueta y certificado a los integrantes.
Artículo 4º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

6

PROGRAMA EXTENSION MOVETE POR LO SANO. DECLARACION INTERES COMUNITARIO. RESOLUCION. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 16.531 proyecto de extensión comunitaria denominada Movete por lo Sano propiciado por el Colegio San Juan de la Cruz.

Presidente (Yuni): Concejal Novo tiene la palabra.

Concejal Novo: Gracias señor Presidente es realmente gratificante la actitud tomada por estos jóvenes y de acuerdo a lo que hemos decidido realmente tanto los docentes como los jóvenes se vieron sorprendidos por el trato que recibieron en el Concejo Deliberante, por un lado es bueno y por otro lado es malo, el lado bueno es que para ellos fue grato y por otro lado es malo es que fea reputación que existe en órganos políticos que le sorprenda que lo tomemos a esto en forma positiva. Ojala que esto sea el inicio de un cambio para fines de la concientizacion pública de que se pueda actuar bien. Nada más.

Presidente (Yuni): Si no hay mas consideraciones ponemos a votación el Expediente, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 16.531-Resolución 156/08
Artículo 1º) Declarar de Interés Comunitario las actividades educativas previstas para el día 25 de noviembre de 2008, "Día de tu Salud y la de Nuestro Planeta", en el marco del proyecto académico de extensión comunitaria denominado "Movete por lo Sano", del Colegio San Juan de la Cruz.
Artículo 2º) Institúyase que el día 7 de abril -Día Mundial de la Salud- y 22 de abril -Día del Planeta- se incorpore el proyecto "Movete por lo Sano" en las actividades, planes, programas y campañas públicas que el Departamento Ejecutivo Municipal tenga previsto en esas jornadas.
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

7

ORDENANAZA 707/05. MODIFICACION. PROGRAMA DE SUBSIDIOS PRODUCTIVOS Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS REITEGRABLES. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 16.521 proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal modificando la Ordenanza 707/05 aprobando Programa de Subsidios Productivos y/o Prestadores de Servicios Reintegrables destinados a pequeños y medianos emprendedores locales en lo referente a la Secretaria interviniente.

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones ponemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 16.521-Ordenanza 113/08
Artículo 1º) Modifícase la Ordenanza N° 707/05, por la que se crea el programa de Subsidios Productivos y /o Prestadores de Servicios reintegrables destinados a pequeños y medianos

emprendedores locales, y su Anexo, de la siguiente forma:
Donde diga:
"... Secretaría de Desarrollo Económico, Producción y Empleo..."
Deberá decir:
"... Secretaría de Desarrollo Social..."
Artículo 2º) Modifícase el artículo 4° de la Ordenanza N° 707/05, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"Artículo 4º.- La Secretaría de Desarrollo Social, otorgará los subsidios económicos de acuerdo a las siguientes modalidades:
LINEA A
Montos a acordar: Pesos Cien ($100,00) a Pesos Mil Quinientos ($1.500,00)
Tasa de gastos administrativos: 4,00% nominal anual (0.33% efectiva mensual), calculada bajo la forma de interés simple.
Las tasas de gasto administrativo se cobran desde el momento de ejecución del subsidio (incluye período de gracia).
Cantidad de cuotas mensuales iguales y consecutivas máximas: veinticuatro (24)
Meses de gracia: tres (3) meses
Garantía: Fianza personal de tercero (garantía solidaria)
Requisitoria:
Beneficiario del crédito
Nota a Secretaría de Desarrollo Social conteniendo el monto a solicitar y actividad a desarrollar.
Nota al Área de Microemprendimiento detallando el costo del proyecto en cuestión, el mismo debe ir acompañado de sus respectivos presupuestos.
Nota al Área de Microemprendimiento donde conste un flujo de fondos con las expectativas de ingreso futuros mensuales durante un año.
Fotocopia de la 1º y 2º hoja del Documento Nacional de Identidad con domicilio actualizado y/o certificado de domicilio expedido por la Policía de la Provincia de Córdoba.
Fotocopia de impuesto y servicio donde conste el domicilio de residencia.
Planilla de datos personales y familiares, acompañados éstos últimos por la fotocopia de los D.N.I. respectivos (con domicilio actualizado), los mismos deben ser acompañados de sus respectivos originales.
Nota expedida por un profesional competente, en la cual haciendo un estudio socio-económico, el mismo de positivo.
Garantía:
Fotocopia de la 1º y 2º hoja del Documento Nacional de Identidad con domicilio actualizado y/o certificado de domicilio expedido por la Policía de la Provincia de Córdoba.
Fotocopia de impuesto y servicio donde conste el domicilio de residencia.
LINEA B
Montos a acordar: Pesos Mil Quinientos ($1.500,00) a Pesos Cinco Mil ($5.000,00).
Posibilidad de ampliación del subsidio en un veinte por ciento (20%) sobre el valor máximo, siempre que el proyecto lo requiera.
Tasa de gastos administrativos: Cuatro por ciento (4,00%) nominal anual (0.33% efectiva mensual), calculada bajo la forma de interés simple.
Las tasas de gasto administrativo se cobran desde el momento de ejecución del subsidio (incluye período de gracia).
Cantidad de cuotas mensuales iguales y consecutivas máximas: Treinta y seis (36)
Meses de gracia: tres (3) meses
Garantía: Fianza personal de tercero
Requisitoria:
Beneficiario del crédito:
Nota a Secretaría de Desarrollo Social conteniendo el monto a solicitar y actividad a desarrollar.
Nota al Área de Microemprendimiento detallando el costo del proyecto en cuestión, el mismo debe ir acompañado de sus respectivos presupuestos.
Nota al Área de Microemprendimiento donde conste un flujo de fondos con las expectativas de ingreso futuros mensuales durante un año.
Fotocopia de la 1º y 2º hoja del Documento Nacional de Identidad con domicilio actualizado y/o certificado de domicilio expedido por la Policía de la Provincia de Córdoba.
Fotocopia de impuesto y servicio donde conste el domicilio de residencia.
Planilla de datos personales y familiares, acompañado éstos últimos por la fotocopia de los D.N.I. respectivos (con domicilio actualizado), los mismos deben ser acompañados de sus respectivos originales.
Referencia personales, laborales o comerciales comprobables.
Garantía:
Fotocopia de la 1º y 2º hoja del Documento Nacional de Identidad con domicilio actualizado y/o certificado de domicilio expedido por la Policía de la Provincia de Córdoba.
Fotocopia de impuesto y servicio donde conste el domicilio de residencia.
Fotocopia de los tres (3) últimos recibos de sueldos no pudiendo ser garantes cónyuges, jubilados y pensionados. En caso de no tener recibo de sueldo, certificado de pago de monotributo (certificación de ingreso hecho por Contador Público Nacional y avalada por el Colegio de Contadores).
La documentación requerida (D.N.I. y recibo de sueldos) debe ser presentada con los originales.
LINEA C (Asociativo)
Montos a acordar: Pesos Cien ($100,00) a Pesos Quince Mil ($15.000,00)

Tasa de gastos administrativos: Cuatro por ciento (4,00%) nominal anual (0.33% efectiva mensual), calculada bajo la forma de interés simple.
Las tasas de gasto administrativo se cobran desde el momento de ejecución del subsidio (incluye período de gracia).
Cantidad de cuotas mensuales iguales y consecutivas máximas: Treinta y Seis 36
Meses de gracia: Tres (3) meses
Garantía: Dos (2) fianzas personales de terceros que son solidariamente responsables (las garantías deben ser dos y cumplir cada una los requisitos establecidos para éstos subsidios, no debiendo las garantías tener relación civil entre ambas)
Requisitoria:
Beneficiario del crédito:
Debe ser condición indispensable la existencia de tres (3) socios que actúen como responsables solidariamente, en caso de que uno de ellos abandone la sociedad, los integrantes restantes de la misma deberán reponerlo en un plazo máximo de sesenta (60) días.
Firma de comodato por los bienes adquiridos por el microemprendimiento por un lapso de un (1) año, con posibilidad de extensión de seis (6) meses, posteriores al vencimiento del primer año.
Nota a Secretaría de Desarrollo Social conteniendo el monto a solicitar y actividad a desarrollar.
Nota al Área de Microemprendimiento detallando el costo del proyecto en cuestión, el mismo debe ir acompañado de sus respectivos presupuestos.
Nota al Área de Microemprendimiento donde conste un flujo de fondos con las expectativas de ingreso futuros mensuales durante un año.
Fotocopia de la 1º y 2º hoja del Documento Nacional de Identidad con domicilio actualizado y/o certificado de domicilio expedido por la Policía de la Provincia de Córdoba.
Fotocopia de impuesto y servicio donde conste el domicilio de residencia.
Planilla de datos personales y familiares, acompañado éstos últimos por la fotocopia de los D.N.I. respectivos (con domicilio actualizado), los mismos deben ser acompañados de sus respectivos originales.
Referencia personales, laborales o comerciales comprobables.
Garantía:
Fotocopia de la 1º y 2º hoja del Documento Nacional de Identidad con domicilio actualizado y/o certificado de domicilio expedido por la Policía de la Provincia de Córdoba.
Fotocopia de impuesto y servicio donde conste el domicilio de residencia.
Fotocopia de los tres (3) últimos recibos de sueldos no pudiendo ser garantes cónyuges, jubilados y pensionados. En caso de no tener recibo de sueldo, certificado de pago de monotributo (certificación de ingreso hecho por Contador Público Nacional y avalada por el Colegio de Contadores).
La documentación requerida (D.N.I. y recibo de sueldos) debe ser presentada con los originales.
LINEA D (para personas con discapacidad)
Montos a acordar: Pesos Cien ($100,00) a Pesos Tres Mil ($3.000,00).
Posibilidad de ampliación del subsidio en un veinte por ciento (20%) sobre el valor máximo, siempre que el proyecto lo requiera.
Tasa de gastos administrativos: Cuatro por ciento (4,00%) nominal anual (0.33% efectiva mensual), calculada bajo la forma de interés simple.
Las tasas de gasto administrativo se cobran desde el momento de ejecución del subsidio (incluye período de gracia).
Cantidad de cuotas mensuales iguales y consecutivas máximas: Treinta y seis (36)
Meses de gracia: Tres (3) meses
Garantía: Fianza personal de tercero
Requisitoria:
Beneficiario del crédito:
Quien sea acreedor del mismo deberá ser una persona física con discapacidad, el mismo se constituirá en un requisito excluyente.
Certificado Oficial de Discapacidad, emitido por el Área de Discapacidad de la Municipalidad de Río Cuarto.
Nota a Secretaría de Desarrollo Social conteniendo el monto a solicitar y actividad a desarrollar.
Nota al Área de Microemprendimiento detallando el costo del proyecto en cuestión, el mismo debe ir acompañado de sus respectivos presupuestos.
Nota al Área de Microemprendimiento donde conste un flujo de fondos con las expectativas de ingreso futuros mensuales durante un año.
Fotocopia de la 1º y 2º hoja del Documento Nacional de Identidad con domicilio actualizado y/o certificado de domicilio expedido por la Policía de la Provincia de Córdoba.
Fotocopia de impuesto y servicio donde conste el domicilio de residencia.
Planilla de datos personales y familiares, acompañado éstos últimos por la fotocopia de los D.N.I. respectivos (con domicilio actualizado), los mismos deben ser acompañados de sus respectivos originales.
Referencia personales, laborales o comerciales comprobables.
Garantía:
Fotocopia de la 1º y 2º hoja del Documento Nacional de Identidad con domicilio actualizado y/o certificado de domicilio expedido por la Policía de la Provincia de Córdoba.
Fotocopia de impuesto y servicio donde conste el domicilio de residencia.

Fotocopia de los tres (3) últimos recibos de sueldos no pudiendo ser garantes cónyuges, jubilados y pensionados. En caso de no tener recibo de sueldo, certificado de pago de monotributo (certificación de ingreso hecho por Contador Público Nacional y avalada por el Colegio de Contadores).
La documentación requerida (D.N.I. y recibo de sueldos) debe ser presentada con los originales."
Artículo 3º) Modifícase la cláusula segunda del Anexo I - Contrato de Mutuo Civil - , de la Ordenanza N° 707/05, de la siguiente manera:
Donde dice:
"...cuotas mensuales/bimestrales/trimestrales/semestrales/anuales, iguales y consecutivas a partir del día..."
Deberá decir:
"...cuotas mensuales, iguales y consecutivas a partir del día..."
Artículo 4º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

8

ORDENANZA 682/08. MODIFICACION. PLAN COOPERACION PARA RENOVACION PERMANENTE DE TAXIS Y REMIS. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 16.520 proyecto de Ordenanza que modifica la Ordenanza 682/08 Plan de Cooperación para la Renovación Permanente de Taxis y Remises en la ciudad de Río Cuarto y lo referente a la Secretaria interviniente.

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones ponemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 16.520-Ordenanza 114/08
Artículo 1º) Modifícase la Ordenanza N° 1682/08, por la que se establece un Plan de Cooperación para la Renovación Permanente de Taxis y Remises en la Ciudad de Río Cuarto, de la siguiente forma:
Donde dice:
"... Secretaría de Desarrollo Económico, Producción y Empleo..."
Deberá decir:
"... Secretaría de Desarrollo Social..."
Artículo 2º) Déjase sin efecto la modalidad "Garantía" establecida en el artículo 9° de la Ordenanza N° 1682/08.
Artículo 3º) Modifícase el artículo 13° de la Ordenanza N° 1682/08, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"Artículo 13: A los fines del otorgamiento del subsidio productivo reintegrable, se celebrará un contrato Mutuo Civil con el beneficiario, previo a la percepción del subsidio, en los términos establecidos en el modelo que como Anexo I forma parte integrante de la presente."
Artículo 4º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

9

ORDENANZA 72/04. DEROGACION. DEPARTAMENTO EJECUTIVO. SEÑOR TOMAS NICOLINO. CONVENIO. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 16.380 proyecto del Departamento Ejecutivo Municipal Ordenanza que deroga la Ordenanza 72/04 y aprueba el convenio firmado con el señor Tomas Juan Nicolino.

Presidente (Yuni): Concejal Pedruzzi tiene la palabra.

Concejal Pedruzzi: Gracias Presidente para informar al Cuerpo el proyecto de Ordenanza enviado por el Departamento Ejecutivo Municipal donde se deroga la Ordenanza 72/04 y se envía el convenio firmado con el señor Nicolino con el señor Secretario de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Público. Pongo en conocimiento que la Ordenanza 72/04 declaraba de utilidad publica y sujeto a expropiación a los terrenos ubicados en las calles Goudart, Manuel Puebla en un programa de reserva de terrenos a ser utilizados por el Nuevo Hospital de la ciudad de Río Cuarto. Esta Ordenanza al no ser necesario la utilización de estos terrenos, al no ser un programa que efectivizo la provincia de Córdoba ante un pedido del vecino se ha firmado un convenio entre el Secretario de Desarrollo Urbano y el señor Nicolino, donde se liberan de esta declaración de utilidad publica y sujeto a expropiación al terreno y donde se manifiestan ambas partes, que nada tienen que reclamarse con concepto quedando ambas partes liberadas de toda obligación y responsabilidad. Este convenio tiene despacho unánime desde la comisión de Gobierno con lo cual se recomienda a los Concejales la aprobación de esta Ordenanza.

Presidente (Yuni): Si no hay mas consideraciones ponemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 16.380-Ordenanza 115/08
Artículo 1º) Derógase la Ordenanza Nº 72/04 por la que se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación el terreno cuya nomenclatura catastral es C.05 - S.02 - M.239 - P.005, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba en la cuenta Nº 2405-1668219/2 y con una superficie de 3.406, 00 m².
Artículo 2º) Apruébase el convenio firmado ad referéndum del Concejo Deliberante, entre el Secretario de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos MMO Eduardo Angelini y el señor Tomás Juan Nicolino, relacionado a la liberación de la fracción de terreno descripta en el artículo anterior.
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

Secretario (Magoia): Expediente 16.357 proyecto de Ordenanza del Concejal Enrique Novo del Frente Para la Gente reglamentando la Auditoria Municipal.

Presidente (Yuni): Concejal Novo tiene la palabra.

Concejal Novo: Señor Presidente se ha consensuado con el resto de los bloques de que se va a remitir el proyecto al Ejecutivo a los fines de que desde aquel órgano, lamentablemente esa decisión fue tomada antes de esa sorpresa pero hay que respetarla a los fines de que este reenvíe el proyecto con sus precisiones y objeciones, ya hubo algunas observaciones de los diferentes concejales lo único que espero sinceramente es que alguna vez vuelva el Expediente y esto quiero que quede sentada en el acta porque hay otros Expedientes que lo estamos esperando hace mas de dos meses.

Presidente (Yuni): Concejal Segre tiene la palabra.

Concejal Segre: Gracias señor Presidente el tema de la auditoria municipal que de hecho esta contemplado en la Carta Orgánica Municipal forma parte del temario que comprende la reforma política de hecho el Concejal preopinante hizo mención de que fue tratado y consensuado la idea de que este proyecto se incorpore al conjunto de proyectos que están en tratamiento legislativo que son de publico conocimiento y que por razón de las causas imperantes de otros temas que han abordado el interés y la urgencia de este Concejo no hemos podido detenernos en la continuidad del trabajo, de avanzar en la reforma política, situación que obviamente una vez superada la circunstancia que nos ocupa nos abocaremos inmediatamente a ello por lo tanto de ninguna manera esta figura de tal importancia y envergadura en cuanto a la visión de transparencia que debe tener la gestión municipal puede ir al archivo, porque de hecho se incorpora a todo el conjunto de los demás proyectos que se han presentado para el tratamiento de la reforma política .

Presidente (Yuni): Concejal Novo tiene la palabra.

Concejal Novo: Una aclaración al Concejal preopinante, lo que se resolvió en la comisión fue el envío al ámbito Ejecutivo y no a la comisión de Reforma política, yo no hizo referencia alguna a ningún Expediente remitido a la comisión de Reforma política.

Presidente (Yuni): Si no hay mas consideraciones ponemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

10

REUNIÓN CONFEDERAL DE LA COMUNIDAD ARGENTINA SALUD. DECLARACION DE INTERES MUNICIPAL. RESOLUCION. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 16.538 iniciado por la Agrupación de Empresas Sanatoriales que solicita se declare de interés municipal la Reunión Confederal de la Comunidad Argentina de Salud a realizarse el día 20 de noviembre del corriente año en nuestra ciudad.

Presidente (Yuni): Concejal Saracho tiene la palabra.

Concejal Saracho: Simplemente señor Presidente para destacar que el 20 de noviembre en nuestra ciudad, esta reunión en donde todas las empresas que conforman esta confederal de la Comunidad Argentina de Salud han elegido a la ciudad de Río Cuarto para hacer esta reunión en donde la Comunidad Argentina de Salud, el CAE, Cenasis, Cofetriza, van a sesionar en la ciudad de Río Cuarto con importantes temas relacionados a la salud que pueden llegar a ser detonantes de importantes políticas referidas a la salud en nuestro país.

Presidente (Yuni): Si no hay mas consideraciones ponemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 16.538-Resolución 153/08
Artículo 1º) Declarar de Interés Municipal la Reunión Confederal de la Comunidad Argentina Salud que se realizará el día 20 de noviembre de 2008, organizada por la Agrupación de Empresas Sanatoriales.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

11

ASUNTOS SOBRE TABLAS

JORNADA BIOLOGANDO INVESTIGACIÓN EN BIOLOGÍA. DECLARACION INTERES MUNICIPAL. RESOLUCION. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 16.574 nota elevada por el Secretario de Programación Comunitaria solicitando se declare de interés municipal las Jornadas Biologando Investigación en Biología.

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones ponemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 16.564-Resolución 152/08
Artículo 1º) Declarar de Interés Municipal la Jornada "Biologando - Investigación en Biología" a realizarse el 15 de noviembre del corriente año en las instalaciones del Andino.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

12

ORDENANZA 1096/02. MODIFICACION. CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 16.542 proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal modificando la Ordenanza 1096… *(Interrupción)* Código de Edificación de la ciudad de Río Cuarto.

Presidente (Yuni): Concejal Pedruzzi tiene la palabra.

Concejal Pedruzzi: Gracias señor Presidente. informar al Cuerpo que el Departamento Ejecutivo Municipal ha enviado un proyecto de Ordenanza donde se modifican dos códigos, el Código de Planeamiento Urbano y el Código de Edificación motivado por el cambio en la estructura funcional que ha tenido el municipio, donde la Dirección de Planeamiento ha pasado a estar en la orbita de la Secretaria de Planificación. En tal motivo estos dos códigos tenían como referencia al órgano técnico de aplicación, a la Secretaria de Obras Publicas cambiando de esta manera dicho organismo. Así la Ordenanza establece dos puntos que se modifican del Código de Planeamiento, el punto 1 7.7 y el punto 10 punto 5 que hablan del órgano técnico de aplicación y de la autoridad de aplicación para el impacto ambiental y en el Artículo 2º modifica el punto 4.1 del Código de Edificación también haciendo referencia al órgano técnico de aplicación. Con esto del DEM da respuesta cuando habíamos aprobado la estructura funcional de que se fueran poniendo las diferentes modificaciones a los códigos para poder adaptar estos cambios. Ya tienen despacho unánime de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas también así la Comisión de Planificación con lo cual recomendamos la aprobación por parte de este Cuerpo.

Presidente (Yuni): Si no hay mas consideraciones ponemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 16.542-Ordenanza 111/08
Artículo 1º) Modifícanse los Puntos 1.7.7. de la Sección 1 y 10.5 de la Sección 10 de la Ordenanza N° 1096/02 y sus modificatorias, Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Río Cuarto, los que quedarán redactados de la siguiente manera:
"SECCION 1
DISPOSICIONES PRELIMINARES Y COMUNES
1.7.7. –ORGANO DE APLICACIÓN
Actuará como Organo Técnico de Aplicación del presente Código la repartición municipal que establezca el Departamento Ejecutivo Municipal por decreto.
SECCION 10
IMPACTO AMBIENTAL
10.5. –DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN

La Autoridad de Aplicación de la presente Sección será establecida por decreto del Departamento Ejecutivo Municipal y podrá solicitar las asesorías que considere necesarias a entidades oficiales o privadas."
Artículo 2º) Modifícase el Punto 4.1. de la Ordenanza N° 555/93 y sus modificatorias, Código de Edificación de la Ciudad de Río Cuarto, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"DISPOSICIONES ORGANICAS Y PROCEDIMENTALES
4.1. –ORGANO TECNICO DE APLICACIÓN
Será encargado de la aplicación de las disposiciones del presente Código de Edificación la repartición municipal que establezca el Departamento Ejecutivo Municipal por decreto, o las instituciones a las que por dispositivo legal que corresponda se les transfiera la responsabilidad."
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

13

COOPERATIVAS DE TRABAJO. PAGO SERVICIOS PRESTADOS. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 16.572 proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal por el que se decide abonar los servicios efectivamente prestados y no cobrados a las Cooperativas de Trabajo y Mantenimiento del Imperio, Mantenimiento de la Ciudad Ltda. Mantenimiento Riocuartense Ltda. Mantenimiento y Construcción de Río Cuarto Ltda. Mantenimiento y Construcción Ranqueles, Informática Riocuartense Ltda. E Informática de la Ciudad Imperial Ltda.

Presidente (Yuni): Concejal Segre tiene la palabra.

Concejal Segre: Gracias señor Presidente este Expediente enviado por el Departamento Ejecutivo Municipal viene a cumplimentar un periodo que trasciende desde el 1º de octubre al 22 de octubre inclusive en el cual se deben cubrir como bien reza el dispositivo de servicios prestados respectivamente y no abonados. Es de publico conocimiento que este sistema de cooperativas constituye una modalidad de trabajo que reivindica la actividad laboral por encima de la actividad asistencial, verdaderamente requiere de la colaboración y el apoyo de nuestro municipio para la continuidad de sus tareas y la reeexistencia como organización.

Presidente (Yuni): Concejal Natali tiene la palabra.

Concejal Natali: Gracias señor Presidente. Hemos leído el Expediente, hemos entendido claramente que los integrantes de estas cooperativas, como bien decía el Concejal preopinante, han trabajado en el lapso del 11 de octubre al 22 de octubre y claramente como han trabajado hay que pagarles por ese trabajo. Lo que nos llama la atención Presidente es que el Ejecutivo tenga que estar enviando este proyecto de Ordenanza por una demora que se produjo en el transcurso del trámite administrativo. De acuerdo a la nota de elevación que hace el Departamento Ejecutivo señor Presidente se hace referencia al decreto 176/08 por el cual se prorrogaron los servicios que se venían ejecutando hasta el 30 de septiembre del mismo año y dice textualmente que entre la renovación y visacion a quedado un periodo en el cual efectivamente se cumplió la tarea asignada, sin acto administrativo que lo respalde, es el periodo al que hacia recién referencia del 1º al 22 de octubre de 2.008. Nos gustaría si es posible Presidente incorporar una nota de este Cuerpo Legislativo recomendando al Departamento Ejecutivo Municipal que tome las medidas necesarias Presidente para que estas cosas no vuelvan a ocurrir, porque además de acuerdo a la información extraoficial que obra en nuestro bloque la demora se produjo en el área de la Secretaria de Economía y menciono el área señor Presidente porque a muchos de los que estamos acá nos ha tocado este año empezar de cero nuestra tarea como Concejales de Río Cuarto y ha muchos de nosotros también en otras épocas nos toco comenzar de cero Presidente en la tarea y en distintos cargos en el Departamento Ejecutivo Municipal y conocemos y no es fácil empezar una tarea nueva donde precisamente casi todo con lo que uno se encuentra es nuevo. No es este el caso de la Secretaria de Economía que al asumir el actual Intendente Municipal y el actual Gabinete Municipal es precisamente una de las Secretarias que siguió funcionando con el Secretario que venia de la anterior gestión y con los colaboradores por lo menos en su mayoría y también venían de la gestión anterior. Reitero Presidente la moción es que recomendemos e instemos al Departamento Ejecutivo Municipal en particular a las áreas que tienen que ver con que haya ocurrido este inconveniente administrativo que tomen las medidas necesarias para que esto no vuelva a ocurrir. Gracias señor Presidente.

Presidente (Yuni): Concejal Segre tiene la palabra.

Concejal Segre: Gracias señor Presidente adelantar que nuestro bloque presta acuerdo para que la nota de sugerencia del Concejal preopinante se acompañe al Expediente, no obstante aclarar que la demora no se produce en la Secretaria de Economía sino en el Tribunal de Cuentas. Nada más.

Presidente (Yuni): Concejal Natali tiene la palabra.

Concejal Natali: Presidente reitero si bien es información extraoficial lo que si sabemos fehacientemente es que al Tribunal de Cuentas llego y salio prácticamente visado de manera inmediata. Nada más.

Presidente (Yuni): Concejal Novo tiene la palabra.

Concejal Novo: De acuerdo a la información que a nosotros se nos ha brindado el Tribunal de Cuenta lo demora porque justamente faltaba esta aprobación, es decir esta irregularidad es la que causo que el Tribunal de Cuentas objetara y se reenviara el proyecto para que nosotros aprobemos y vuelva al Tribunal de Cuentas y lo apruebe. Pero más allá de eso de estas situaciones que no son anormales en el andamiaje municipal y se vienen repitiendo mandato tras mandato y han sucedido cosas mas graves como la perdida o extravió de Expedientes de público conocimiento, entre las grandes peleas del ex intendente Rins y Cantero ¿por que pedí la palabra? Si usted ven la finalidad de la auditoria municipal y si nos apuramos en su aprobación esto deja de suceder, el auditor es el encargado de que estas desconexiones de la Secretaria, estas demoras en una Secretaria, estos problemas temporales no sucedan, para eso esta creada la figura. Seria muy oportuno que aprovechemos estas discusiones para solicitar al Ejecutivo que apure y que tengamos en el 2.009 una auditoria municipal que nos merecemos hace 12 años. Gracias.

Presidente (Yuni): Concejal Núñez tiene la palabra.

Concejal Núñez: Para poner un poquito de claridad en este tema, únicamente viene al Concejo Deliberante los contratos a suscribirse con las distintas cooperativas de trabajo, no viene normalmente el pago de los servicios efectivamente prestados. El Subsecretario de Gobierno nos informo en la mañana de hoy precisamente cuales eran los motivos y esta claramente expresado tal cual lo dijo mi compañero de bloque que fue una demora en la Secretaria de Economía, pero al margen de eso para que no entremos en una discusión que casi que no tiene relación con lo que nosotros vamos a votar, porque lo que nosotros vamos a votar es que los compañeros que han trabajado durante 22 días, cobren esos 22 días, lo importante es que sepamos que esto no viene al Concejo Deliberante para su aprobación porque lo necesita el Tribunal de Cuentas, de ninguna manera, el Tribunal de Cuentas recibe justamente nada mas que las ordenes de pago para pagarles a las cooperativas de trabajo, aquí vienen únicamente la suscripción de los contratos laborales.

Presidente (Yuni): Ponemos a votación el Expediente en tratamiento con la incorporación de la moción del Concejal Natali apoyado por el Concejal Segre, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 16.572-Ordenanza 110/08
Artículo 1º) Abónese los servicios efectivamente prestado y no cobrados, a partir del 1 de octubre y hasta el 22 de octubre inclusive, a las Cooperativas de Trabajo: "Mantenimiento del Imperio", "Mantenimiento de la Ciudad Limitada", "Mantenimiento Riocuartense Limitada", "Mantenimiento y Construcción de Río Cuarto Limitada", "Mantenimiento y Construcción Ranqueles", "Informática Riocuartense Ltda." e "Informática de la Ciudad Imperial Ltda.".
Artículo 2º) Los servicios prestados se abonarán de acuerdo con lo establecido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.
Artículo 3º) Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza se imputarán al Programa 599, Proyecto 99 del Presupuesto de Gastos vigente.
Artículo 4º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

14

25º ANIVERSARIO. ESCUELA GALILEO GALILEI. SALUTACION Y ADHESION. DECLARACION. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 16.577 proyecto de los Concejales Estela Concordano y Guillermo Natali de Unión por Córdoba declaración de salutación y adhesión a la Comunidad Educativa Galileo Galilei en 25 aniversario.

Presidente (Yuni): Concejal Concordano tiene la palabra.

Concejal Concordano: Gracias señor Presidente. Simplemente para hacer una referencia a los 25 años que cumple la escuela, es una escuela que nace en el año 1983 es fruto de la imaginación y del sueño de cuatro docentes, tres de los cuales hoy siguen siendo propietarios de la escuela. Es una escuela con un proyecto educativo de avanzada en su momento que aun hoy lo conserva desarrollando el pensamiento crítico y además fomentando el cuidado del medio ambiente como eje transversal de los contenidos que allí se desarrollan. Esta es una escuela que nace con un solo ciclo paulatinamente va anexando los demás ciclos, gracias al apoyo y al compromiso del estado provincial a través de la ley de educación privada 8.103 y esta es una de las únicas provincias en la Argentina que tiene una ley de educación privada. Pero yo lo que quiero destacar aquí antes que nada es que si la institución ha logrado consolidarse en nuestra ciudad con prestigio es gracias a la dedicación de un cuerpo docente consolidado, consolidado como equipo y comprometido con sus alumnos y con el proyecto educativo de la institución. Adhiero felizmente a los 25 años de trayectoria de esta escuela Galileo Galilei y creo que es una escuela que ha marcado un rumbo en la ciudad de Río Cuarto. Gracias.

Presidente (Yuni): Concejal Natali tiene la palabra.

Concejal Natali: Gracias señor Presidente. Le quiero solicitar a usted Presidente si mis pares están de acuerdo si es posible que hagamos gravar una placa recordatoria del 25 aniversario y se lo hagamos llegar a las autoridades del Galileo Galilei.

Presidente (Yuni): Ponemos a la Secretaria a trabajar. Concejal Segre tiene la palabra.

Concejal Segre: Gracias señor Presidente, para prestar acuerdo a lo solicitado por el Concejal Natali.

Presidente (Yuni): A votación el Expediente con la incorporación del Concejal Natali, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 16.577-Declaración 12/08
Su beneplácito y jubilosa adhesión al cumplirse el Vigésimo Quinto Aniversario de la creación del Colegio Galileo Galilei, y saluda a toda la comunidad educativa de dicha institución instando a directores y docentes a continuar por la misma senda recorrida en estos 25 años de incesante trabajo por la educación y la transmisión de valores culturales.
Su reconocimiento a las fundadoras del Establecimiento Educativo en atención al enorme esfuerzo realizado oportunamente y que hoy ve sus frutos al cumplir la institución medio siglo de vida.
Disponer en consecuencia, que se haga entrega de una plaqueta recordatoria con motivo del Vigésimo Quinto Aniversario de la Institución aludida.)

15

PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE. AUTORIZACION PARA AUSENTARSE. RESOLUCION. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 16.578 proyecto de Resolución de la comisión de Planificación y Coordinación de Labor que autoriza al Presidente del Cuerpo a ausentarse por el termino de 10 días para cumplir una visita institucional a la Republica de Italia en representación de la Municipalidad de Río Cuarto.

Presidente (Yuni): Concejal Natali tiene la palabra.

Concejal Natali: Gracias señor Presidente, para adelantar el voto positivo de la bancada. Entiendo que tiene que ver con un trabajo que se comenzó de manera institucional hace varios años en la Municipalidad de Río Cuarto en la gestión del ex intendente Cantero y si no me equivoco es el proyecto vinculado a la región del Benetton a la que usted y resto de los integrantes de la comitiva van a visitar. Un proyecto que contempla muchas cosas, aspectos culturales sobre los cuales entiendo que mucho se ha hecho desde la municipalidad y la Sociedad Italiana de la ciudad de Río Cuarto y en aspectos comerciales, en fin en todas cuestiones que tienen que ver con un intercambio en distintas materias que no tienen otro objetivo que todo lo que sea beneficioso para nuestra ciudad de Río Cuarto y también para la región de la cual es parte nuestra ciudad. Pensaba recién Presidente que importante que son este tipo de intercambios sobre todo cuando tienen que ver con la posibilidad de intercambiar comercialmente, digo esto porque claramente el mundo esta pasando por un momento financiero y económico de grandes dificultades obviamente a esto no es ajeno nuestra Republica Argentina y mucho menos nuestra ciudad de Río Cuarto y su región, pero que importante que es seguir adelante con este tipo de relaciones internacionales cuando estamos en momentos de crisis, mas allá de que

esta crisis sean leven o sean profundas porque no hace mucho tiempo lo escuchaba al Intendente Municipal de Río Cuarto hablando por algún medio de comunicación y diciendo precisamente que tenemos que estar preparados y tener listos los proyectos porque no vaya a ser que la crisis pase, la plata aparezca y nos encuentre sin proyectos por lo tanto me parece de fundamental importancia que pese a las dificultades, que reitero tiene el mundo, la Argentina y Río Cuarto se continué con este tipo de acciones porque en algún momento los represores de la crisis serán cuestiones anecdotarias y tendremos otra vez como siempre pasa Argentina siempre sale como dijo mi querido compañero, esta condenada al éxito cuando la crisis pase seguramente se podrán poner en practica todo este tipo de cuestiones que serán fruto de las relaciones que estamos teniendo, de la cual este será un eslabón mas de aquella cadena comenzada durante la gestión del ex intendente Cantero. Adelantar nuestro voto positivo autorizándolo a viajar a Italia.

Presidente (Yuni): Como es un proyecto de la Comisión de Planificación y Coordinación de Labor me gustaría que el dispositivo sea leído antes de la votación.

Secretario (Magoia): *(Lee) El Concejo Deliberante de la ciudad de Río Cuarto Resuelve*: *Artículo 1º) Autorizar al Presidente del Concejo Deliberante, Profesor Eduardo Yuni, a ausentarse de la ciudad por el término de diez (10) días para viajar a Padova – Italia, en representación del Departamento Ejecutivo Municipal y participar de la misión institucional programada. Artículo 2º) Tomar conocimiento de que los gastos y costos de traslado y alojamiento que demande el viaje serán solventados con fondos propios del Presidente del Concejo Deliberante, Profesor Eduardo Yuni. Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

Presidente (Yuni): Concejal Segre tiene la palabra.

Concejal Segre: Gracias señor Presidente para desearle en nombre del bloque éxitos en esta gestión de tipo comercial, institucional, empresarial. Estamos en conocimiento de lo que representa la región del Benetton como bien lo decía el Concejal preopinante, es una continuidad de una gestión en su momento iniciada por el intendente Cantero en vistas a analizar, ver, poder compartir experiencias de una región sin animo hacer una larga historia, tiene que ver con un proceso de desarrollo interno, endógeno, en donde convirtió condiciones que eran muy desfavorables en condiciones altamente favorables con un importante superávit económico propio, con bastante autonomía financiera, de manera que sin lugar a dudas es una misión que va a reportar a Río Cuarto y al Departamento de Río Cuarto una rica experiencia. De manera que en nombre del bloque desearle éxitos y deja el Concejo en muy buenas manos, lo vamos a sorprender para cuando regrese de lo que se va a avanzar en materia legislativa.

Presidente (Yuni): Concejal Pedruzzi tiene la palabra.

Concejal Pedruzzi: Gracias señor Presidente realizarse un encargo en nombre de todos los Concejales de la ciudad de Río Cuarto y sobre todo aquellos que venimos de descendientes italianos, tenemos de representantes a nuestros dos secretarios, es que hemos mantenido viva la cultura de nuestros ancestros. Trasmitir a la gente de Italia nuestro cordial saludo y que sepan que hemos mantenido vivas todas aquellas ilusiones de aquellos abuelos y bisabuelos que ayudar a poblar a esta Argentina. Así que un sincero saludo de cada uno de los Concejales y sobre todo de aquellos que provenimos de los italianos. Gracias señor Presidente.

Presidente (Yuni): Concejal Núñez tiene la palabra.

Concejal Núñez: Presidente para nosotros integrantes de esta Corporación nos resulta agradable y además reconfortante de que sea el Presidente de este Cuerpo el que represente la municipalidad de Río Cuarto, en su persona estamos todos, así que tómelo así de esa manera entonces cada vez que coma un buen plato o tome un buen vino, brinde por nosotros.

Presidente (Yuni): Concejal Pomiglio tiene la palabra.

Concejal Pomiglio: Gracias señor Presidente por supuesto que acompaño lo expresado por el Concejal Pedruzzi y de todos lo miembros aquí presentes, pero cuando usted no este vamos a estar en fecha del encuentro mensual al que estamos habituados, le recomiendo que por Secretaria nos deje la cena paga. Gracias.

Presidente (Yuni): Concejal Bavera tiene la palabra.

Concejal Bavera: Presidente le quiero desear un muy feliz viaje y por supuesto que mi voto es positivo, pero quiero decirle que ojala Dios lo acompañe y tenga mucho éxito en este viaje, porque su éxito va a ser para nosotros también, va a ser para todo el equipo que estamos trabajando día a día y luchando para tener cada día un

Concejo mejor. Decirle también que cuando hablo de Italia, no lo conozco no tuve la suerte, ojala algún día pueda pero realmente a mi me trae mucha nostalgia porque mis abuelos también vinieron de Italia y también hicieron un poco esta Argentina grande que hoy tenemos, simplemente desearle un muy feliz viaje y muy pero mucha suerte.

Presidente (Yuni): Quiero dejarle, voy a solicitar ahora yo el uso de la palabra para hacer un comentario. Este es un viaje en realidad que esta programado con el Gobierno de la Provincia de Córdoba, con empresarios locales, con empresarios de la Provincia de Córdoba, que es un trabajo que viene desarrollando toda la comunidad italiana y realmente que el señor Intendente haya confiado en mi persona en representación del Concejo Deliberante, la posibilidad de representar a la ciudad de Río Cuarto conjuntamente con el resto de los empresarios que viajan de Río Cuarto, así que desde ese punto de vista quiero agradecer al señor intendente la confianza dispensada por ustedes. Como lo dije en algún medio de comunicación cada vez que se realizada una gestión ya sea por obra publica, por servicios públicos, siempre son grandes esfuerzos, pero cada vez que se logran las concreciones sabemos que es mano de obra para nuestra gente, que son ingresos para los riocuartenses y sabemos también en el caso de un viaje que realizo quien hoy es el Intendente Municipal, realizaron gestiones y están exportando carne para España y eso significa mano de obra y lo que es mejor calidad de vida para Río Cuarto y todos sabemos que los argentinos somos maestros en salir de las crisis, hemos pasado todas las crisis los que tenemos nuestra generación, el efecto Tequila, el efecto México, el 2.001, el efecto tango, el efecto jazz, siempre hemos estado unidos con el dialogo, la conversación y con una visión estratégica, tenemos que desarrollar a Río Cuarto. Si de esta visión comercial, política que organiza el gobierno de la provincia con la región del Benetton podemos exportar un solo contenedor o traer una sola inversión indudablemente yo me daría por satisfecho como riocuartense y como representante de todos ustedes. Gracias por el acompañamiento y espero que sea para bien de la ciudad de Río Cuarto. Voy a poner a votación el Expediente, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 16.578-Resolución 154/08

Artículo 1º) Autorizar al Presidente del Concejo Deliberante, Profesor Eduardo Yuni, a ausentarse de la ciudad por el término de diez (10) días para viajar a Padova – Italia, en representación del Departamento Ejecutivo Municipal y participar de la misión institucional programada.
Artículo 2º) Tomar conocimiento de que los gastos y costos de traslado y alojamiento que demande el viaje serán solventados con fondos propios del Presidente del Concejo Deliberante, Profesor Eduardo Yuni.
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

Presidente (Yuni): Concejal Concordano tiene la palabra.

Concejal Concordano: Es por una cuestión fuera del Orden del Día que le pido que me autorice por un recordatorio de la mujer que cuando voto por primera vez la mujer. Quisiera recordar un día muy grato para nuestra historia en la construcción de nuestra Republica, sobre todo un día muy grato para nosotras las mujeres. El pasado 11 de noviembre se conmemoro un nuevo aniversario el 57º de la primera vez en que las mujeres de nuestra patria sufragaron efectivamente en una elección y para elegir a un gobierno popular y democrático. Sabemos que el prejuicio contra las mujeres es un problema histórico que socava aun hoy el intento por lograr la igualdad entre hombre y mujeres, además muchos hombres de la época creían que la mujer no tenía capacidad para participar en la política y que ello degradaría su lugar y llevaría a la desintegración del núcleo familiar. Pero nuestras mujeres sabían que sin el derecho al voto, sin el poder político la mujer no tenía oportunidad alguna para cambiar su lugar en la sociedad. Durante el gobierno peronista en 1.947 Evita comenzó con la fuerza, el ímpetu y la entrega que la caracterizaba a pregonar por el voto femenino igual y universal, como bien saben ustedes lo consiguió. Esta era una lucha histórica de las feministas como Alicia Moro de Justo, Elvira de Lepiane, de Rawson, la poetiza Alfonsina Storni y Silvina O`Campo que tal vez sin el espíritu y la presencia de Evita no se podrían haber llevado a cabo hasta mucho tiempo después. Esto se hizo posible en la elección de 1.951, un 11 de noviembre en la cual votaron 3.816.600 mujeres, el 63.9 por ciento lo hizo por el Partido Peronista, el 30.8 por la Unión Cívica Radical, a su vez el Partido Peronista fue el único de ambos que llevo mujeres en sus listas y en 1.952 23 diputadas y 6 senadoras ocuparon sus bancas. Evita posibilito con su fuerza personal un logro fundamental para las mujeres argentinas en el siglo XX pero poco pudo disfrutar este evento histórico, aquel 11 de noviembre de 1.951 la abanderada de los humildes emitió su primer y

ultimo voto y lo hizo desde el lecho en su residencia donde se encontraba postrada por la enfermedad que 8 meses después le provocaría la muerte. Gracias señor Presidente y le deseo muy buen viaje que Dios lo acompañe.

Presidente (Yuni): No habiendo mas temas, invito a la Concejal a arriar la Bandera.

-Se arría la Bandera
-Se levanta la sesión. Es la hora 20.45